

Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España

En 2025 convocamos la décima edición de los premios Cooperativas Agro-alimentarias de España, cuyo objetivo es comunicar a la sociedad los valores e iniciativas de nuestras cooperativas y que como Organización queremos fomentar a través de ejemplos concretos.

Los premios se han establecido en base a las siguientes categorías y las premiadas en ediciones anteriores han sido:

	Cooperativa del Año	Igualdad de Oportunidades	Innovación	Desarrollo Rural
2016	DCOOP	COOPEGO	COOPAMAN	
2017	UNICA GROUP	FEIRACO- CLUN	UNIÓ	COOPRADO
2018	CLUN	Ntra. Sra. de LAS VIRTUDES	GRUPO AN	UNIÓ
2019	COVAP	SCA SAN ISIDRO LABRADOR de HUELMA	AGRUPACIÓN VALLE DEL JERTE	COOP. AGRICOLA SAN BARTOLOMÉ DE SÓLLER
2020	OLEOESTEPA	COLIVAL	LATXA ESNEA	COOP. VIVER
2021	GRANADA LA PALMA	COCENTAINA	DCOOP	COINGA
2022	TROPS	VALLE DEL JERTE	COVAP	SAT COAGRAL
2023	GRUPO AN	BODEGA CUATRO RAYAS	VIÑA COSTEIRA	CONDES DE ALBAREI
2024	ACOR	VINICOLA DEL CARMEN	OLEAND MANZANILLA OLIVE	SANT BARTOMEU DE ATZENETA

La entrega de los premios coincidirá con la celebración de la Asamblea de Cooperativas Agro-alimentarias de España el próximo 21 de mayo de 2025.

I. Categorías

COOPERATIVA DEL AÑO. Se reconocerá a aquella cooperativa que haya destacado de manera especial en alguna actuación relevante durante 2024.

Se valorará que la cooperativa candidata cumpla con alguno de los objetivos que defiende el cooperativismo agroalimentario relacionados con la sostenibilidad económica, social y medioambiental; con la mejora del reconocimiento social, comercial y público-administrativo del cooperativismo; y, con la transformación digital.

DESARROLLO RURAL. Se valorarán las actuaciones de carácter social de las cooperativas dirigidas a su entorno rural.

Iniciativas que persigan la incorporación de jóvenes, nuevos servicios para socias y socios, patrocinio de las actividades de la comunidad rural, oportunidades de empleo, mejora de vida de colectivos desfavorecidos o bienestar de la comunidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Se reconocerá a la cooperativa que lleve a cabo acciones que apuesten por la Igualdad de Oportunidades.

- Se valorarán las acciones que fomentan el empoderamiento, emprendimiento y liderazgo de la mujer en sus órganos de decisión y en su plantilla.
- Se tendrá en cuenta a las cooperativas que cuenten en sus Consejos Rectores con más de una rectora y que tengan al frente de la Gerencia o Dirección una mujer, así como la presencia de mujeres en las Direcciones de departamentos que no sean especialmente feminizados.
- Serán reconocidas las cooperativas que tengan implementadas medidas o políticas de igualdad, entre ellas a destacar la existencia de un Plan de Igualdad, principalmente si no existe obligación de tenerlo, Código de Buenas Prácticas y Protocolo de Acoso Sexual.
- También las cooperativas que hayan suscrito convenios de colaboración con Instituciones u Organismos públicos y/o privados para contribuir al fomento de la participación de las mujeres en los Consejos Rectores y órganos de decisión.
- Se valorará las cooperativas que hayan formado parte de las actuaciones que se recogen en el programa concedido a Cooperativas Agro-alimentarias de España por parte del Instituto de las Mujeres para el intercambio de buenas prácticas, en materia de igualdad, y motivar el incremento de más mujeres en los consejos rectores de las cooperativas.
- Igualmente se valorará la obtención de distintivos, premios y reconocimientos, en materia de igualdad, por parte de las cooperativas que concurran a esta convocatoria.
- Y se tendrá en cuenta si la Federación Territorial a la que pertenezca la cooperativa, tiene presencia en AMCAE.

INNOVACIÓN. Se reconocerán los méritos de las cooperativas que han destacado en innovación en materia de producción agraria, procesos de transformación, nuevos productos y organización empresarial.

- Se valorará las cooperativas que lideren o participen en proyectos internacionales, nacionales o regionales de investigación e innovación.
- También aquellas que colaboren con otras cooperativas en temas relacionados con la innovación o la transferencia tecnológica.
- Se tendrá en cuenta aquellas que sus actividades se enmarquen en una política estratégica de la organización al respecto, dotada con personal especializado.
- También se valorará a las que como resultado de la innovación hayan registrado alguna patente o hayan recibido algún reconocimiento de prestigio al respecto.

II. Requisitos

Podrán optar a este premio las cooperativas agroalimentarias de cualquier sector, independientemente de su tamaño, que cumplan todos los requisitos establecidos en las bases que para esta convocatoria se han definido.

1. Los premios se otorgarán en base a las categorías que se premian en esta edición. Por lo tanto, solo habrá una cooperativa premiada por cada categoría.

2. Para optar al premio será precisa la presentación de un dossier que estará compuesto por:

a. La candidatura cumplimentada, según el modelo definido. (ANEXO I)

b. Documento de síntesis con las actuaciones que se quieran destacar. Estas actuaciones se respaldarán con documentación específica acerca de las mismas. Podrá tratarse de material informativo en formato texto, video, fotográfico, etc, de manera que pueda obtenerse una visión lo más global y completa posible por parte del jurado.

c. Aval de la Federación de Cooperativas (FUTs) a la que pertenece la cooperativa. (ANEXO II)

3. Las presentadas deberán asociarse a alguna de las categorías establecidas para el premio.

4. Se valorará la solidez de las actuaciones presentadas, la originalidad, la repercusión en los grupos de interés, el beneficio aportado en su entorno social, la perdurabilidad en el tiempo y el peso de las actuaciones en relación con la categoría a la que se presente, entre otros aspectos.

5. El dossier de la cada candidatura deberá enviarse a la atención de Nerea Lerchundi (lerchundi@agro-alimentarias.coop) y Aurora García (garcia@agro-alimentarias.coop) en formato electrónico.

III. Procedimiento de concesión

La concesión de los Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad.

El plazo y la documentación exigida para presentar las solicitudes, así como la memoria justificativa del proyecto, será el **lunes 31 de marzo de 2025**.

IV. Jurado

El Jurado presidido por el presidente Ángel Villafranca estará formado por miembros de la presidencia de Cooperativas Agro-alimentarias de España, el director general, Gabriel Trenzado, y expertos externos del ámbito de la Administración, la universidad y la empresa.

V. Dotación de los premios

Cada una de las cooperativas ganadoras recibirá un trofeo y diploma acreditativo del premio. Asimismo, se realizará un video a cada cooperativa que muestre las razones por las que se le ha concedido el premio. Ese video formará parte de la campaña de divulgación que pondrá en marcha Cooperativas Agro-alimentarias de España.

Los ganadores recibirán la notificación de la concesión del premio correspondiente mediante una comunicación de Cooperativas Agro-alimentarias de España.